7.2 Presentación del Programa Anual de Trabajo modificado 2020, vinculado a su estructura programática, Metas anuales programadas y a su presupuesto modificado.

SOLICITUD DE ACUERDO

DICTAMEN

Tijuana, Baja California, a diecisiete de julio del dos mil veinte.----------
La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., procede al análisis y dictaminación de la **Solicitud de Acuerdo** relativa a la presentación y, en su caso, aprobación **a la modificación del Programa Anual de Trabajo 2020 vinculado a su estructura programática, Metas Anuales programadas y a su presupuesto modificado derivado de ajuste presupuestal, por un monto total de $76´443,717.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT).**----------

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil cinco del H. Órgano de Gobierno de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. adoptó el acuerdo relativo a la forma de presentación de los asuntos que se sometan a consideración de esa instancia, en atención a lo dispuesto en el oficio No. 1010.-533 del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público del que se desprende que se deberá incluir un dictamen previo del área jurídica de la Entidad, en el que conste que lo solicitado a la Junta Directiva cumple con las disposiciones aplicables y es competencia del citado Órgano.----------

SEGUNDO.- En virtud de que esta Entidad no cuenta dentro de su estructura con un área jurídica, esta Entidad a través de la **Subdirección de Administración,** en atención a los antecedentes expresados, proceden al análisis y dictaminación del asunto de referencia.----------

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal con fines de promoción de arte y la cultura, personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos de los artículos 3º fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y creada mediante Escritura pública número 29567, volumen 637, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ramírez Zetina, notario público número 132, de la Ciudad de México, Distrito Federal, en fecha 22 de septiembre de 1980.----------

SEGUNDO.- Que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., cuenta con un presupuesto original autorizado con recursos fiscales para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de **$100´947,175.00 M.N. (CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de recursos fiscales, y $30´000,000.00 M.N. (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de recursos propios**.----------

TERCERO.-Que de conformidad con lo dispuesto en el *DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicado

en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del 2020, en el cual se solicita reducir el 75% de los recursos disponibles de los capítulos de gasto 2000 Materiales y Servicios y 3000 Servicios Generales, la Dirección General de Administración de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, informó a la entidad la observancia puntual de dicho precepto legal mediante el Oficio No. DGA/0992/2020 de fecha 30 de mayo del 2020.----------

CUARTO.- Que la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., cumple con el Decreto a que se refiere el punto TERCERO de este acuerdo, y que dicho ajuste presupuestal modifica el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de **$35´421,487.72 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) de recursos fiscales,** y la modificación a la meta de captación y aplicación de recursos propios por un monto de **$19´081,971.00 M.N. (DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**----------

QUINTO.- Que tomando como puntos de referencia y apoyo establecido en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, relacionado con la aprobación al **Programa Anual de Trabajo 2020, vinculado a su estructura programática, metas anuales programadas y al ajuste presupuestal de $76´443,717.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del CECUT** mismo que a la letra dice:----------

----------*"ARTICULO 58.- Los órgano de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables…"*----------

"…II. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación o del Distrito Federal, bastará con la aprobación del Órgano de Gobierno respectivo;…."----------

SEXTO.- Que de acuerdo con el ajuste presupuestal del 75% para la contratación de bienes o servicios para dar cumplimiento al *DECRETO* señalado en el Considerando Tercero, la Entidad previo análisis realiza una proyección de la **Metas Anuales programadas para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR),** a partir del segundo trimestre del 2020, en nueve Indicadores como se muestra en el Anexo Único.----------

Del anterior ordenamiento y de la solicitud presentada se desprende que está Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., a través de su H. Órgano de Gobierno tiene facultades para aprobar su **Programa Anual de Trabajo 2020 vinculado a su estructura programática, Metas anuales programadas y a su presupuesto modificado de $76´443,717.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del CECUT.**----------

RESUELVE

PRIMERO.- Que de la normatividad antes citada, así como de los razonamientos antes expuestos, se concluye que la solicitud presentada cumple con las disposiciones jurídicas aplicables y es competente el H. Órgano de Gobierno de esta Entidad para aprobar en su caso, **el Programa Anual de Trabajo 2020, vinculado a su estructura programática, Metas anuales programadas y a su presupuesto modificado de $76´443,717.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del CECUT**, para los efectos conducentes.----------

-

SEGUNDO.- Por lo antes expresado y con fundamento en los ordenamientos legales citados, **la Subdirección de Administración** dictamina que la anterior propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente el H. Órgano de Gobierno para conocer del presente asunto.----------

Por lo anterior se propone el siguiente:----------

PUNTO DE ACUERDO:----------
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración aprueba el Programa Anual de Trabajo 2020 vinculado a su estructura programática, Metas anuales programadas y a su presupuesto modificado de $76´443,717.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., debiendo observar en todo momento la legislación aplicable.---------

Así lo dictaminó y firmó la Subdirectora de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.----------

Mtra. Martha Imelda Velarde Rodríguez
Subdirectora de Administración de la
Compañía Operadora del Centro Cultural y
Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

7.2 Presentación, y en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Trabajo 2020, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto modificado.

PROGRAMA ANUAL TRABAJO MODIFICADO 2020

Unidad Responsable: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**
Nombre del Titular: **Galia Vianka Robles Santana**

Objetivos:

- Estimular, fortalecer, promover y difundir las expresiones artísticas en todas las disciplinas: Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas, Cinematografía y Literatura.
- Fomentar el rescate, preservación y divulgación del patrimonio cultural de los pueblos originarios.
- Impulsar la profesionalización artística a través de talleres y diplomados.
- Reconocer el trabajo de los creadores bajacalifornianos y su proyección nacional e internacional.
- Garantizar la inclusividad y la atención de todas las audiencias con énfasis en el trabajo comunitario y la equidad de género
- Acercar a la población escolar a las manifestaciones artísticas y culturales; fomentar en ellos el disfrute de estas expresiones para contribuir en su formación.
- Fomentar la difusión en medios electrónicos

PROGRAMA DE TRABAJO SUSTANTIVO 2020

SUBDIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO	FORMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO
Promoción Cultural	• Artes Cinematográficas: Ciclos, muestras, estrenos, conferencias, cine independiente, convocatoria de estímulo para la ópera prima Carlos Monsiváis talleres, cine Imax	$ 2,554,290.00	Adjudicación directa / Licitación

	• Música y Artes Escénicas: Todas las artes en el CECUT, apoyo a las artes escénicas bajacalifornianas, Muestras de Danza y Teatro, convocatoria para la producción escénica • Programa de Esparcimiento familiar		
Exposiciones	• Exposiciones temporales nacionales e internacionales. • Museo de las Californias, Nacimiento, Altar de muertos, expresiones Urbanas, Corredor del Norte. • Charlas y Talleres: Conferencias, conversatorios para creadores, talleres de capacitación para personal del Centro. • Todas las Artes, proyección de artistas y sus obras de la región con trayectoria nacional e internacional. • Profesionalización de las Artes: Catálogos editoriales, Edita y publica títulos de investigación en las artes visuales, históricas y de patrimonio cultural y artístico, así como la programación anual de exposiciones desarrolladas en el CECUT. • Retorno de obras: programa de traslados de colecciones a nivel nacional.	$ 2,068,401.00	Adjudicación directa / Licitación
Educación y Gestión	• Educación y Gestión: Recorridos guiados, talleres, diplomados, cuentacuentos, artes escénicas y musicales para escolares • Pueblos Originarios y patrimonio: Talleres de lenguas indígenas conferencias, conversatorios, muestras gastronómicas y artesanales para promover y difundir la riqueza cultural. Premio Nacional de Cuento en Lenguas Originarias Tetseebo • Comercialización y arrendamiento de espacios • Programa Comunitario	$ 2,172,449.00	Adjudicación directa / Licitación
Comunicación, Memoria y Documentación de las Artes	• Literatura: Presentaciones de libros, encuentro de literatura Norte 32º, Feria del libro de Tijuana, Premio Nacional de Poesía Joven Raúl Rincón Meza, Convocatoria para publicaciones en la Colección Editorial, charlas, encuentro de dramaturgia • Comunicación • Impresos	$707,036.00	Adjudicación directa / Licitación
	PROGRAMA SUSTANTIVO:	**$ 7,502,177.00**	

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO MODIFICADO 2020

Unidad Responsable:
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.

Nombre del Titular:
Galia Vianka Robles Santana

PROGRAMA OPERATIVO 2020

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	CALENDARIO O PERIODO DE REALIZACIÓN	ALINEACIÓN PND/PECA Y METAS INSTITUCIONALES	PRESUPUESTO	FORMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO
PROGRAMA ÁREA OPERATIVA ADMINISTRATIVA	**146 plazas Servidores Públicos**	Enero a diciembre	Apoyo en la operación para el cumplimiento de impulsar la cultura nacional e internacional y el ámbito artístico del CECUTT	$44,589,863.00	Sueldo base
	Honorarios Capitulo 1000	Enero a diciembre	Apoyo en la operación para el cumplimiento de impulsar la cultura nacional e internacional y el ámbito artístico del CECUTT	$ 4,582,045.00	Honorarios 1000
	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Enero a diciembre	Apoyo en la operación para el cumplimiento de impulsar la cultura nacional e internacional y el ámbito artístico del CECUTT	$ 397,923.00	Adjudicación directa / Licitación
	Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios 36201.	Enero a diciembre	Apoyo en la operación para el cumplimiento de impulsar la cultura nacional e internacional y el ámbito artístico del CECUTT	$ 1,211,594.00	Adjudicación directa / Licitación
	Servicios de lavandería, limpieza e higiene y servicio de vigilancia.	Enero a diciembre	Apoyo en la operación para el cumplimiento de impulsar la cultura nacional e internacional y el ámbito artístico del CECUTT	$ 4,157,329.00	Licitación
	Servicios Generales (Seguros Patrimoniales, Impuestos, viáticos, Agua, Energía Eléctrica, Patentes y Regalías, entre otros).	Enero a diciembre	Apoyo en la operación para el cumplimiento de impulsar la cultura nacional e internacional y el ámbito artístico del CECUTT	$14,002,786.00	Adjudicación directa / Licitación

PROGRAMA OPERATIVO:	**$ 68,941,540.00**

TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO PROGRAMA ANUAL TRABAJO 2020: **$76´443,717.00**